POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ENS

CONTROL DE REVISIONES

Versión	Modificados	Razón del Cambio	Fecha Aprobación
		CREACIÓN	22/10/2026

El presente Documento es propiedad exclusiva de CERTIA quedando prohibida su reproducción sin el consentimiento del Responsable del Sistema

CERTIA, actividad profesional desarrollada por Darius Iulian Rus, dedicada a la prestación de una plataforma de coordinación de actividades empresariales (certia-cae.es) alojada en Google Cloud y Firebase, asume su compromiso con la seguridad de la información y la protección de los datos de sus clientes y usuarios.

- Proporcionar un marco para aumentar la capacidad de resistencia o resiliencia para dar una respuesta eficaz ante situaciones críticas de seguridad.
- Asegurar la recuperación rápida y eficiente de los servicios, frente a cualquier desastre físico o contingencia que pudiera ocurrir y que pusiera en riesgo la continuidad de las operaciones
- Prevenir incidentes de seguridad de la información en la medida que sea técnica y económicamente viable, así como mitigar los riesgos de seguridad de la información generados por nuestras actividades.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información

Para poder lograr estos objetivos es necesario:

- **Mejorar continuamente** nuestro sistema de seguridad de la información.
- Cumplir con requisitos legales aplicables y con cualesquiera otros requisitos que suscribamos además de los compromisos adquiridos con los clientes, así como la actualización continua de los mismos.

El marco legal y regulatorio en el que desarrollamos nuestras actividades es:

- *REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*
- *Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, Ley de Propiedad Intelectual*
- *Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual*
- *REGLAMENTO (UE) 910:2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (Reglamento Europeo eIDAS).*
- *Prevención de Riesgos Laborales Ley 31/1995 de 8 de noviembre y Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.*
- *Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE).*
- *RD-ley 13/2012 de 30 de marzo, ley de cookies.*

El presente Documento es propiedad exclusiva de CERTIA quedando prohibida su reproducción sin el consentimiento del Responsable del Sistema

- *Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*
- *Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Informe del Estado de la Seguridad.*
- *Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.*
- *Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Auditoría de la Seguridad de los Sistemas de Información.*
- *Resolución de 13 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Notificación de Incidentes de Seguridad.*
- *Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad*

- Identificar las amenazas potenciales, así como el impacto en las operaciones de negocio que dichas amenazas, caso de materializarse, puedan causar.
- Preservar los intereses de sus principales partes interesadas (clientes, usuarios y proveedores), la reputación, la marca y las actividades de creación de valor.
- Trabajar de forma conjunta con nuestros suministradores y subcontratistas con el fin de mejorar la prestación de servicios de TI, la continuidad de los servicios y la seguridad de la información, que repercutan en una mayor eficiencia de nuestra actividad.
- Mantener actualizados los conocimientos de seguridad del titular y establecer requisitos adecuados de seguridad para proveedores y colaboradores, cuando intervengan.
- Garantizar el **correcto estado de las instalaciones y el equipamiento** adecuado, de forma tal que estén en correspondencia con la actividad, objetivos y metas de la empresa.
- Garantizar un **análisis** de manera continua de todos los **procesos relevantes**, estableciéndose las mejoras pertinentes en cada caso, en función de los resultados obtenidos y de los objetivos establecidos.
- Estructurar nuestro sistema de gestión de forma que se fácil comprender. Nuestro sistema de gestión tiene la siguiente estructura:

El presente Documento es propiedad exclusiva de CERTIA quedando prohibida su reproducción sin el consentimiento del Responsable del Sistema



La gestión documental de seguridad corresponde al titular de CERTIA. Los documentos se conservarán en un repositorio con acceso restringido y control de versiones.

Estos principios son asumidos por Darius Iulian Rus como titular de CERTIA, que asignará los recursos proporcionales a los riesgos del servicio y documentará las decisiones adoptadas.

Los roles o funciones de seguridad definidos en CERTIA son

Función	Deberes y responsabilidades
Responsable de la información	- Tomar las decisiones relativas a la información tratada
Responsable de los servicios	- Coordinar la implantación del sistema - Mejorar el sistema de forma continua
Responsable de la seguridad	- Determinar la idoneidad de las medidas técnicas - Proporcionar la mejor tecnología para el servicio
Responsable del sistema	- Coordinar la implantación del sistema - Mejorar el sistema de forma continua
Dirección	- Proporcionar los recursos necesarios para el sistema - Liderar el sistema

Esta definición se completa en los perfiles de puesto y en los documentos del sistema.

designación formal y revisión documentada por el titular, respetando la separación de responsabilidades exigida por el ENS.

El presente Documento es propiedad exclusiva de CERTIA quedando prohibida su reproducción sin el consentimiento del Responsable del Sistema

CERTIA no dispone de un comité colegiado por tratarse de una actividad unipersonal. La coordinación se documenta mediante decisiones y revisiones del titular, sin que ello elimine la obligación de separar las responsabilidades incompatibles previstas por el ENS.

- Responsable de la información.
- Responsable de los servicios.
- Responsable de la seguridad.
- Responsable del sistema.
- Dirección Empresa (titular autónomo)

Los nombramientos y cualquier cambio de responsable se formalizarán por escrito. La designación de Responsable de Seguridad y su separación de la operación del sistema quedan pendientes de validación.

La función de seguridad deberá disponer de independencia suficiente respecto de la explotación del sistema. No se declara constituido ningún órgano colegiado.

Está política se complementa con el resto de las políticas, procedimientos y documentos en vigor para desarrollar nuestro sistema de gestión.

En Zaragoza a 10 de octubre de 2026



CEO

El presente Documento es propiedad exclusiva de CERTIA quedando prohibida su reproducción sin el consentimiento del Responsable del Sistema